III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 4 de abril de 2025, del Rectorado, por la que se convocan Becas Santander Excelencia 360° 2025.

BDNS (identif.): 826365.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826365

Primero. Beneficiarios

La convocatoria está dirigida al estudiantado matriculado en estudios oficiales de grado o doble grado impartidos en la UPV, con un expediente académico excelente y que haya participado significativamente en la vida universitaria de la institución.

Segundo. Finalidad

El programa «Beca Santander / Excelencia 360°» es un proyecto impulsado por el Banco Santander, SA, cuyo objetivo es promover el mérito académico y la participación activa en la vida universitaria del estudiantado matriculado en estudios de grado.

Tercero. Importe

El importe de estas ayudas será atendido con cargo a los fondos que se destinen en el presupuesto de esta Universidad del ejercicio 2025, hasta un importe máximo de doce mil euros (12.000 €).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitudes será desde la fecha de su publicación en el DOGV al 15 de mayo de 2025 (ambos inclusive).

València, 4 de abril de 2025

José Esteban Capilla Romá
Rector